

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
58	Encarnación Dueñas Manrique. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.642	0,1510	Parcial	Cereal.
59	Matías Carrasco. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.641	0,0525	Parcial	Cereal.
60	Cooperativa Hermanos Manrique. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.539	0,0680	Parcial	Cereal.
61	Antonia Maestro Díez. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.638	0,0580	Parcial	Cereal.
62	Ambrosio González. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.637	0,2755	Parcial	Cereal.
63	Arturo Díez Martínez. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.619	0,2080	Parcial	Cereal.
64	Arturo Díez Martínez. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.618	0,0475	Parcial	Cereal.
65	Rosa Cepa Martínez. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.617	0,0100	Parcial	Cereal.
66	Hermanos Calleja. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.616	0,0260	Parcial	Cereal.
67	Herederos de Indalecto González García. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.632	0,0810	Parcial	Cereal.
68	Marina Dueñas Esteban. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.631	0,0690	Parcial	Cereal.
69	Hermanos Calleja. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.615	0,0600	Parcial	Cereal.
70	Ascensión Manrique Díez. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.612	0,2500	Parcial	Cereal.
71	Ruperto Martínez Barbero. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.626	0,3270	Parcial	Cereal.
72	Ascensión Manrique Díez. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.609	0,1400	Parcial	Cereal.
73	Ayuntamiento. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.600	0,1050	Parcial	Cereal.
74	Filiberto Maestro Gil. Villasandino (Burgos)	Concentración	1.601	0,1330	Parcial	Cereal.

ANEXO QUE SE CITA

Cita ción

Fincas: 1 a 20. Hora: 9,00. Día: 7. Mes: Octubre. Año: 1986.
 Fincas: 21 a 40. Hora: 11,00. Día: 7. Mes: Octubre. Año: 1986.
 Fincas: 41 a 60. Hora: 13,00. Día: 7. Mes: Octubre. Año: 1986.
 Fincas: 61 a 74. Hora: 16,30. Día: 7. Mes: Octubre. Año: 1986.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los

solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Villasandino y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Burgos de esta Subdemarcación, sita en avenida del Cid, número 52, Burgos.

Burgos, 11 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.-14.310-E (66152).

23927 RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120, de Logroño a Vigo, punto kilométrico 128,800 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno, provincia de Burgos. Clave: 1-BU-342. Término municipal de Osorno (Palencia)».

Esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afecta-

dos que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan en el anexo, comparezcan en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia) al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia), tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Eutiquio Díez Cardenosa. Osorno (Burgos)	6	7	0,0025	Parcial	Cereal.
2	Saturnina García del Campo. Osorno (Burgos)	6	6	0,1120	Parcial	Cereal.
3	Pilar Bahillo Fernández. Osorno (Burgos)	6	5	0,0505	Parcial	Cereal.
4	Pilar Bahillo Fernández. Osorno (Burgos)	6	4	0,0835	Parcial	Cereal.
5	Herederos de Vidal Díez Cardenosa. Osorno (Burgos)	6	8	0,0280	Parcial	Cereal.
6	Andrés Pan Vallejo. Osorno (Burgos)	6	9	0,0135	Parcial	Cereal.
7	Encarnación Alba Gutiérrez. Osorno (Burgos)	6	5.005	0,0260	Parcial	Cereal.
8	Manuela Vallejo Bartolomé. Osorno (Burgos)	6	5.006	0,0630	Parcial	Cereal.
9	José María González Provedo. Osorno (Burgos)	6	5.067	0,0035	Parcial	Cereal.
11	Ricardo Sanmillán Pérez. Osorno (Burgos)	6	5.007	0,0785	Parcial	Cereal.
12	Herederos de Epifanio Prieto Cuadrado. Osorno (Burgos)	6	5.008	0,0540	Parcial	Cereal.
13	Segundo Dehesa Gallego. Osorno (Burgos)	6	5.064	0,0500	Parcial	Cereal.
14	Cooperativa de Villadiezma. Villadiezma (Burgos)	6	23	0,0165	Parcial	Cereal.
15	Cooperativa de Villadiezma. Villadiezma (Burgos)	6	24	0,0090	Parcial	Cereal.
16	Obdulia Romero García. Osorno (Burgos)	6	2	0,0585	Parcial	Cereal.
18	Herederos de Fortunato Romero. Osorno (Burgos)	6	5.010	0,0165	Parcial	Cereal.
19	Mariano García de la Hoz. Osorno (Burgos)	6	5.011	0,0238	Parcial	Cereal.
20	Luis Eras González. Osorno (Burgos)	6	5.012	0,0134	Parcial	Cereal.

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
21	Javier Plaza Herrero. Osorno (Burgos)	6	5.014	0,0420	Parcial	Cereal.
22	Mariano García de la Hoz. Osorno (Burgos)	6	1	0,0760	Parcial	Cereal.
23	Segundo Dehesa Gallego. Osorno (Burgos)	6	5.063	0,0200	Parcial	Viñedo.
24	Petra García García. Osorno (Burgos)	6	5.062	0,0097	Parcial	Cereal.
25	Herederos de Angel de los Ríos Bercedo. Osorno (Burgos)	6	5.061	0,0660	Parcial	Cereal.
26	Herederos de Angel de los Ríos Bercedo. Osorno (Burgos)	6	5.015	0,0708	Parcial	Cereal.

ANEXO QUE SE CITA

Citación

Fincas: 1 a 26. Hora: 12,00. Día: 10. Mes: Octubre. Año: 1986.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales pueden formular por escrito ante la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, hasta el día señalado para el levantamiento de acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido

padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia) y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Burgos de esta Subdemarcación, sita en avenida del Cid, número 52, Burgos.

Burgos, 11 de agosto de 1986.-El Ingeniero Jefe, Antonio Figueroa Herreras.-14.313-E (66155).

23928 RESOLUCION de 11 de agosto de 1986, de la Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera N-120 de Logroño a Vigo, puntos kilométricos 128,000 al 172,700. Tramo: Las Quintanillas-Osorno. Provincia de Burgos. Clave: 1-BU-342. Término municipal de Padilla de Abajo.

Esta Subdemarcación de Carreteras de Castilla y León ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afecta-

dos que figuran en la relación adjunta para que, los días y horas que se expresan en el anexo, comparezcan en el Ayuntamiento de Padilla de Abajo al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que los días y horas que se citan en el anexo y en el Ayuntamiento de Padilla de Abajo tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

RELACION DE FINCAS

Finca número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha)	Forma de que se expropia	Clase de cultivo
		Polígono	Parcela			
1	Herederos de Francisco Pedrosa. Padilla (Burgos)	Concentración	823	0,0970	Parcial	Cereal.
3	Leonor Fuentes Herrero. Padilla (Burgos)	Concentración	622	0,7760	Parcial	Cereal.
4	Pilar Arias Calera. Padilla (Burgos)	Concentración	621	0,1735	Parcial	Cereal.
5	Hermanos Gil. Padilla (Burgos)	Concentración	609	0,4085	Parcial	Cereal.
6	Herederos de Indalecio González. Padilla (Burgos)	Concentración	610	0,0350	Parcial	Cereal.
7	Basilisa Hernando. Padilla (Burgos)	Concentración	618	0,0290	Parcial	Cereal.
8	Juan Antonio García González. Padilla (Burgos)	Concentración	617	0,1100	Parcial	Cereal.
9	Jesús Domingo Herrero. Padilla (Burgos)	Concentración	616	0,0275	Parcial	Cereal.
10	Hijos de Julio García García. Padilla (Burgos)	Concentración	611	0,2515	Parcial	Cereal.
11	Ayuntamiento. Padilla (Burgos)	Concentración	614	0,0240	Parcial	Cereal.
12	Arsenia Calvo Castrillo. Padilla (Burgos)	Concentración	612	0,3885	Parcial	Cereal.
13	Pablo González Ortega. Padilla (Burgos)	Concentración	613	0,1128	Parcial	Cereal.
14	Julio García García. Padilla (Burgos)	Concentración	600	0,0105	Parcial	Cereal.
15	Ladislao Arias Calera. Padilla (Burgos)	Concentración	630	0,0010	Parcial	Cereal.
16	Primitivo Martínez Gallego. Padilla (Burgos)	Concentración	640	0,0340	Parcial	Cereal.
17	Estanislada García Merino. Padilla (Burgos)	Concentración	599	0,0320	Parcial	Cereal.
18	Jesusa Ortega Díez. Padilla (Burgos)	Concentración	598	0,0680	Parcial	Cereal.
19	Primitivo Martínez Gallego. Padilla (Burgos)	Concentración	641	0,0250	Parcial	Cereal.
20	Moisés González Ortega. Padilla (Burgos)	Concentración	642	0,0110	Parcial	Cereal.
21	Julio García García. Padilla (Burgos)	Concentración	597	0,1475	Parcial	Cereal.
22	María Cruz Arias Miguel. Padilla (Burgos)	Concentración	595	0,0085	Parcial	Cereal.
23	Ayuntamiento. Padilla (Burgos)	Concentración	636	0,0420	Parcial	Erial.
24	Angela Arendano García. Padilla (Burgos)	Concentración	644	0,0585	Parcial	Cereal.
25	José María López Martínez. Padilla (Burgos)	Concentración	594	0,2550	Parcial	Cereal.
26	Félix Espinosa Vicente. Padilla (Burgos)	Concentración	645	0,0660	Parcial	Cereal.
27	Cofradía Santa Catalina. Padilla (Burgos)	-	-	0,0330	Parcial	Cereal.
28	Primitivo Martínez. Padilla (Burgos)	-	-	0,2000	Parcial	Cereal.
29	Petra Hinojosa. Padilla (Burgos)	-	-	0,0210	Parcial	Cereal.
30	Leonor Alonso. Padilla (Burgos)	-	-	0,0340	Parcial	Improductivo.
31	Cooperativa de Padilla. Padilla (Burgos)	-	-	0,0485	Parcial	Era.
32	Primitivo Martínez. Padilla (Burgos)	-	-	0,0145	Parcial	Improductivo.